

	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	1022-JURÍDICA-F10	
		Actualización 25/01/2021	
		Fecha:	29/04/2021

CONVOCATORIA C-182 - ASESOR(A) EN CALIDAD-BOGOTÁ

CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL (COL)

La Corporación Opción Legal (COL) es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro dedicada a la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional humanitario. Su sede principal se encuentra en Bogotá y cuenta con oficinas regionales en Antioquia, Chocó, Nariño, Putumayo, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Barranquilla.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Cargo: ASESOR(A) EN CALIDAD RUTA DE PROTECCIÓN COLECTIVA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Proyecto: Implementación del Procedimiento de Protección Colectiva

Plazo para Remitir Hojas de Vida: 06/05/2021

Número de vacantes: 1

2. PERFIL REQUERIDO

2.1 EDUCACIÓN FORMAL REQUERIDA

Pueden participar las personas que cumplan con el siguiente perfil.

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio	Último grado o semestre aprobado	Graduado
Educación Superior-Profesional	Profesional en Ciencias Sociales (Ciencia Política, Trabajo Social, Derecho, Psicología, Sociología, Antropología, Historia o afines)	10	Si

Educación Superior-Especialización	Estudios de especialización en derechos humanos, resolución de conflictos, políticas públicas, intervención psicosocial, desarrollo humano, entre otros similares.	2	Si
------------------------------------	--	---	----

2.2 EXPERIENCIA REQUERIDA

Tenga en cuenta que el total de la experiencia es la sumatoria de cada tipo experiencia.

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
Experiencia PROFESIONAL Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considera experiencia profesional.	Si	1 año
Experiencia PROFESIONAL ESPECÍFICA Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, diferente a la Técnica Profesional y Tecnológica, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del empleo a proveer.	Si	2 años Trabajo con población en situación de vulnerabilidad

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto del Contrato/Cargo Brindar asesoría en el proceso calidad de las evaluaciones del riesgo colectivo bajo el Programa de Prevención y Protección que lidera la Unidad Nacional de Protección en el marco del proyecto de Cooperación Internacional entre ACNUR y la UNP.

Valor del Contrato \$34.000.000, aproximadamente

Forma de Pago: Contra entrega de productos contratados

Tipo de contrato: Prestación de servicios profesionales

Lugar(es) de ejecución del contrato:

País	Departamento(s)	Municipio(s)
Colombia	Cundinamarca	Bogotá, D.C. u otra. No presencialidad

Requiere viajes a otras zonas: SI NO

País	Departamento(s)	Municipio(s)
Colombia	Territorio nacional	Territorio nacional

Duración del Contrato: Ocho meses, aproximadamente

Posibilidades de prórroga: SI NO

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato en forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Garantizar la calidad, oportunidad y suficiencia de los productos contratados.
- Conocer y cumplir el compromiso adquirido con el código de conducta de la Corporación Opción Legal.
- Guardar absoluta reserva, mantener bajo estricta confidencialidad y no divulgar a ningún tercero la información que llegue a su conocimiento en virtud de la ejecución del presente contrato. En tratándose de manejo de datos personales, el/la trabajador/a o contratista deberá sujetarse a lo dispuesto en el Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1581 de 2012. Asumir la responsabilidad ética y patrimonial en caso de que se presente alguna infracción a los derechos de autor cuya titularidad corresponda a un tercero, en los productos objeto del presente contrato.
- Devolver los dineros recibidos por cuenta de este contrato, en el evento que se compruebe que hubo infracción a los derechos de propiedad intelectual de un tercero en los productos contratados.
- Dar cumplimiento pleno, total y responsable, so pena de la terminación del vínculo contractual, de la POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL – PEAS.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Elaborar un cronograma de las actividades de campo que serán desarrolladas de manera presencial respecto a la socialización y divulgación de la Ruta de Protección Colectiva en 12 Sedes Territoriales de la UNP, que contenga actividades, invitados e intensidad horaria.
- Revisar los casos (diligenciamiento de formatos y metodología utilizada) que hacen parte del proceso de calidad de las evaluaciones del riesgo colectivo que están en desarrollo y que están pendientes a presentar ante el CERREM Colectivo.
- Establecer estrategias de mejora en el proceso de calidad empleado en la Evaluación de Riesgo Colectivo.
- Brindar asesoría y capacitación a través de reuniones virtuales a los Analistas de Riesgo Colectivo, respecto a procedimientos de recopilación de información, contexto, georreferenciación y demás información relevante.

- Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información que maneja y por la organización, conservación y custodia de los documentos.

3.3 PRODUCTOS ESPERADOS

1. Sesenta y cuatro (64) revisiones en calidad de las Evaluaciones de Riesgo Colectivo de las poblaciones objeto incluyendo un informe individual de cada caso y cronograma a 31 de diciembre del 2021 para su presentación a CERREM Colectivo.
2. Documento que dé cuenta de la realización de doce (12) encuentros de socialización y divulgación de la Ruta de Protección Colectiva incluyendo un directorio de entidades invitadas a cada una de las jornadas.
3. Documento que dé cuenta de la realización de ocho (8) capacitaciones a los Analistas de Riesgo Colectivo de la UNP respecto al enfoque colectivo del riesgo derivadas de las obligaciones del presente contrato.
4. Realizar un (1) informe final narrativo y fotográfico de resultados, conclusiones y recomendaciones.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Criterio	% Máximo (Sumatoria Total 100)	Calificación de criterio de evaluación
Formación	35%	30% formación requerida y 5% adicional si tiene postgrado en áreas afines.
Experiencia	45%	Debe demostrar experiencia en trabajo con población en situación de vulnerabilidad.
Entrevista	20%	Habilidades como interlocución, coordinación, proactividad.

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

La persona que resulte seleccionada en el marco del proceso deberá disponer de los siguientes documentos para su contratación:

- Hoja de vida.
- Fotocopia de documento de Identificación.
- RUT actualizado
- Fotocopia carné, tarjeta y/o matrícula profesional, si aplica.
- Formato de afiliación A.R.L.
- Soportes de formación académica y experiencia laboral relacionados con el cargo.
- Certificación de afiliación a EPS, Pensión, y ARL (si tiene una).
- Certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

Previo a la vinculación del personal, se consultarán bases de datos, para la verificación de reportes de conductas de delitos sexuales y otros comportamientos violatorios de la POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL – PEAS, incluida la de “Consulta de Inhabilidades – Delitos sexuales cometidos con menores de 18 años – Ley 1918 de 2018” de la Policía Nacional, “Base de datos internacional sobre explotación sexual de menores” de la Interpol, y otras. La Corporación Opción Legal, se abstendrá de contratar a personas que cuenten con este tipo de reportes.

6. ENVÍO DE HOJAS DE VIDA

Las personas que deseen participar en el proceso deben enviar su hoja de vida **sin soportes** al correo convocatorias@opcionlegal.org. No serán tenidas en cuenta personas que envíen sus hojas de vida fuera de los plazos establecidos o a través de otros medios.

Las hojas de vida deben tener el siguiente asunto:

C-182 - ASESOR(A) EN CALIDAD-BOGOTÁ

Enviar su h.v en cualquier formato, sin anexos

Si no atiende esta indicación será imposible para el sistema filtrar su hoja de vida para la convocatoria, por favor téngalo presente.

Nota: Si luego de 40 días usted no ha sido contactado para entrevista o para prueba se sobre entenderá que no ha sido preseleccionado.